

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1524 *COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIDYAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Ley de Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Compañía Auxiliar del Puerto, S.A., celebrada el 29 de marzo de 2019, acordó por mayoría de los votos válidamente emitidos de acuerdo con sus estatutos, la fusión por absorción de Tidyal S.A.U. (sociedad Absorbida), por parte de la sociedad Compañía Auxiliar del Puerto, S.A. (sociedad Absorbente).

De esta manera Tidyal, S.A.U., cuyo socio único es Compañía Auxiliar del Puerto, S.A., será disuelta y se integrará en esta última, la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de Tidyal, S.A.U., subrogándose en todos los derechos y obligaciones, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

El acuerdo de fusión ha sido acordado conforme al Proyecto Común de Fusión de 8 de febrero de 2019, documento que de conformidad con el artículo 30.1 de la LME, ha sido redactado y suscrito por todos y cada uno de los miembros de los Órganos de Administración de las dos sociedades que participan en la fusión. Igualmente se aprobaron como Balances de Fusión, los Balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar: El derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como los Balances de Fusión. Igualmente se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión, dentro del mes siguiente contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de marzo de 2019.- A. Pérez y Cía., S.L., Administrador único de Compañía Auxiliar del Puerto, S.A. (Sociedad Absorbente), representada por Ángel Pérez-Maura García.- El Administrador único de Tidyal, S.A.U. (Sociedad Absorbida), Antonio Guillermo Cabrera Medina.

ID: A190018272-1